



VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LA REUNIÓN EN CONSUNO DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS PRIMERA; Y DE INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO Y PUERTOS, CELEBRADA EL DÍA 04 DE FEBRERO DEL AÑO 2026.

Presidente: Buenas tardes, Diputadas y Diputados. Para esta reunión estaremos trabajando de consuno las comisiones de Estudios Legislativos Primera y la de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Puertos, por lo cual le voy a solicitar amablemente al **Diputado Claudio Alberto de Leija Hinojosa**, me acompañe en la Secretaría y, al respecto, tenga a bien pasar lista de asistencia a los miembros de estas comisiones.

Secretario: Con gusto, Diputado Presidente. Por instrucciones de la Presidencia, se va a pasar lista de asistencia.

COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS PRIMERA.

Diputado Claudio Alberto de Leija Hinojosa, presente.

Diputado Francisco Hernández Niño, presente.

Diputada Lucero Deosdady Martínez López, presente.

Diputada Eva Araceli Reyes González, se incorpora.

Diputado Isidro Jesús Vargas Fernández, presente.

Diputada Ana Laura Huerta Valdovinos, presente.

Diputado Ismael García Cabeza de Vaca, falta.

COMISIÓN DE INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO Y PUERTOS.

Diputado Marcelo Abudiz Ramírez, presente.

Diputado José Abdo Schekaiban Ongay, se incorpora.

Diputado Francisco Adrián Cruz Martínez, presente.

Diputado Claudio Alberto de Leija Hinojosa, presente.

Diputado Isidro Jesús Vargas Fernández, presente.

Diputado Vicente Javier Verastegui Ostos, justifica.

Diputada Mercedes del Carmen Guillén Vicente, presente.

Diputado José Abdo Schekaiban Ongay, presente.

Secretario: Muy bien. Hay una **asistencia** de **11** integrantes de estas comisiones unidas; por lo tanto, existe el quórum requerido para celebrar la presente reunión. Es cuanto, Diputado Presidente.

Presidente: Muchas gracias.



Presidente: Compañeras y compañeros legisladores, habiendo cuenta de que existe el quórum requerido para dar **inicio** a esta reunión, se declara abierta la misma siendo las **quince horas con treinta y cuatro minutos** de este día **04 de febrero del año 2026**.

Presidente: Aprovecho para darle la bienvenida a la compañera Diputada Francisca Castro Armenta. Bienvenida. Al igual que la Diputada Blanca Aurelia Anzaldúa Nájera. Bienvenida a esta reunión de comisiones.

Presidente: Ahora bien, solicito amablemente a la secretaría tenga a bien dar lectura y poner a consideración el proyecto del Orden del Día.

Secretario: Con gusto, Diputado Presidente. El **Orden del Día** es el siguiente: I. Lista de Asistencia. II. Declaración de Quórum y Apertura de Reunión de Trabajo. III. Aprobación del Orden del Día. IV. Análisis, estudio, y en su caso, dictaminación del siguiente asunto: ***Iniciativa de Decreto por el que se reforma el artículo 73 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, se adiciona una fracción I Bis del artículo 25 de la Ley de Aguas para el Estado de Tamaulipas, y se adiciona una fracción V: y se reforma el artículo 3 Bis, de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas para el Estado de Tamaulipas.*** V. Asuntos Generales. VI. Clausura de la reunión de trabajo. Es cuanto.

Presidente: Una vez conocido el proyecto.

Presidente: Le damos la bienvenida a la Diputada Eva Aracely Reyes González, que se incorpora a esta reunión de trabajo.

Presidente: Una vez conocido el proyecto del Orden del Día, solicito a quienes integran estas comisiones que emitan su voto con relación al mismo, manifestándolo levantando su mano.

¿Quiénes estén a favor?

Presidente: El Orden del Día ha sido **aprobado** por **unanimidad** de los presentes.

Presidente: Diputadas y Diputados, a continuación, procederemos con el análisis de la iniciativa que nos ocupa, la cual pretende fijar parámetros claros de actuación a las autoridades que eleven la calidad de los servicios de reparación y

habilitación de la infraestructura, mejorando su disponibilidad y como medida de prevención de accidentes, tales como: establecer en las especificaciones de las obras las cuestiones relativas al retiro de materiales sobrante y desechos, que permita la operatividad de calles y banquetas; mantener informada a la población sobre la fecha de conclusión de los trabajos y sus modificaciones; disponer la obligación de los organismos operadores para ejecutar las obras con prontitud, entre otros.

Presidente: Al respecto, solicito a la Secretaría pregunte si algún integrante de estas comisiones desea participar en relación a la iniciativa que nos ocupa, y en su caso, llevar el registro de las participaciones.

Secretario: Atendiendo a la instrucción de la Presidencia, se consulta si alguien desea hacer uso de la voz.

Secretario: Tiene el uso de la voz, el **Diputado Francisco Adrián Cruz Martínez.**

Diputado Francisco Adrián Cruz Martínez. Buenas tardes, compañeras y compañeros legisladores que integramos estas comisiones unidas. La acción legislativa puesta a nuestra consideración propone establecer en las especificaciones de las obras, las cuestiones relativas al retiro de materiales sobrantes y desechos que permitan la operatividad de calles y banquetas en su caso. La obligación de mantener informada a la población sobre la fecha de conclusión de los trabajos y sus modificaciones, disponer la obligación de los organismos operadores para ejecutar las obras con prontitud y establecer el deber de un funcionario municipal para supervisar el cumplimiento de todo lo anterior. El artículo 115 de la Constitución Federal, señala que los municipios tendrán a su cargo la prestación de los servicios de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de aguas residuales. Es así que, los Municipios son los que generan una vinculación más estrecha y directa con la ciudadanía al prestar los servicios públicos básicos, para el desarrollo, bienestar y una mejor calidad de vida de las personas a través de la red de agua potable, drenaje y alcantarillado. Es importante señalar que los organismos operadores que brindan dicho servicio, en ocasiones deben realizar mejoras o reparaciones en la red de agua potable y alcantarillado, ya sea, mediante la utilización de las herramientas, materiales y mano de obra propios, o bien, a través de la contratación de un tercero. En cualquiera de las dos alternativas, las reparaciones deben llevarse a cabo bajo los criterios de una estricta normatividad contenida en la Ley de Aguas del Estado, la Ley de Obras Públicas, el Reglamento interior de la Secretaría de Recursos Hidráulicos para el Desarrollo Social, así como en el Reglamento de



Construcciones para el Estado de Tamaulipas. En tal sentido se puede deducir que la propuesta de la iniciativa en análisis se considere redundante e innecesaria. Ello, en virtud de que para la realización de las mejoras o reparaciones del sistema hidráulico por parte de los organismos operadores del agua, ya sea por ellos mismos o a través de terceros, se cuenta con suficientes disposiciones legales que imponen diversas obligaciones referentes a la reparación o resarcimiento del daño. En caso de afectar la estructura de la vía pública como lo son el pavimento o las banquetas. Aunado a lo anterior, se solicitó la opinión técnico-jurídica por parte de la Secretaría de Recursos Hidráulicos para el Desarrollo Social y la Secretaría de Obras Públicas, quienes se pronunciaron por separado de la iniciativa por lo que se toman en consideración para sostener el sentido de la acción legislativa de análisis. En tal virtud, tomando los argumentos anteriormente expuestos, así como las opiniones otorgadas, propongo tengamos a bien declarar improcedente la iniciativa antes analizada y justificada. Es cuanto.

Secretario: Gracias, Diputado.

Secretario: Diputado Presidente, es cuanto con relación a las participaciones registradas.

Presidente: Muchas gracias.

Presidente: Acto seguido, me permito consultar el sentido de su voto con relación a la propuesta efectuada por el **Diputado Francisco Adrián Cruz Martínez**.

¿Quiénes estén a favor?

¿En contra?

¿Abstenciones?

Presidente: La propuesta ha sido **aprobada** por: **10 votos a favor y 2 en contra**.

Presidente: En ese sentido, se instruye a la Unidad de Servicios Parlamentarios, para que realice el proyecto de dictamen, con las consideraciones antes expuestas en la propuesta que ha sido aprobada.

Presidente: Finalmente, procederemos a desahogar el punto de **Asuntos de Carácter General**, si alguien desea participar, favor de indicarlo para proceder, en su caso, al desahogo de participaciones.



Presidente: Se da el uso de la voz al **Diputado José Abdo Schekaiban Ongay**.

Diputado José Abdo Schekaiban Ongay. Muy breve, nada más. Es una tristeza, la verdad, que no nos demos cuenta del problema que hay en todas las ciudades del Estado, y no es un problema de ahorita, es de años, de años. No es de ahorita de la administración actual, es de años. Y no podemos ahorita reforzar con esta iniciativa para que los tiempos, aunque ustedes digan que son de la Ley de Obras Públicas, lo hacen los mismos empleados de nuestras dependencias como la COMAPA, Ayuntamientos, y se tardan en levantar escombros; no vamos a hacer esta iniciativa para que se cumpla. Ustedes visiten cualquier colonia del Estado y vean el problema que hay cuando, y sé que COMAPA va a abrir una fuga, y entiendo a veces que son por los tiempos de clima o que no tienen material, hay muchos temas que pueden pasar, pero aquí es importante que el ciudadano se entere de lo que está pasando. A veces llegan afuera de su casa, de nuestra casa, y hacen el hoyo, y el ciudadano no sabe qué está pasando, por qué no han ido a taparlo o por qué no recogen ese escombros, y es importante que el ciudadano sepa que, saben qué, pasa que el material lo entregan tal día, tenemos este problema, en una semana regresamos, y estar en constante comunicación como funcionarios. Ahora, como Diputados, la gestoría de los ciudadanos que nos piden que vayan por ese escombros. Es nada más, era un apoyo al ciudadano, era un apoyo al ciudadano para que sea más eficaz el servicio que nos dan los órganos. Gracias.

Diputado Marcelo Abudiz Ramírez. Si me lo permiten, también tomaré el uso de la voz. Compañeras y compañeros de estas comisiones unidas, si bien es cierto hay áreas de oportunidad que se deben atender, pero, para ello, fue necesario solicitar también la opinión técnica de las dependencias, en este sentido. Y en cuanto a las opiniones otorgadas para una mejor deliberación del presente asunto por parte de la Secretaría de Recursos Hidráulicos para el Desarrollo Social, su opinión fue recibida en este Poder Legislativo en fecha 18 de noviembre de 2025, identificada bajo el número de oficio SARHDS/2287-2025, firmada por el Ingeniero Raúl Quiroga Álvarez, titular de dicha secretaría. Por parte de la Secretaría de Obras Públicas, su opinión fue recibida en fecha 25 de noviembre de 2025, identificada bajo el número de oficio SOP/DJT/2025/002298, firmada por el Licenciado Gerardo Guevara Muñiz, Director Jurídico de Transparencia de esa secretaría. En ellas se menciona que aspectos como el retiro de materiales, la supervisión de obras, la información a la población, el cumplimiento de plazos y la responsabilidad de los servidores públicos cuentan actualmente con regulación en disposiciones administrativas y técnicas, por lo cual incorporar nuevamente estos



elementos podría generar duplicidad normativa, confusión en su aplicación e incluso posibles contradicciones. Además, se considera la iniciativa innecesaria e incompatible con el marco normativo vigente, en virtud de que los contratos que se celebran con terceros contemplan una cobertura de seguro que la persona contratista debe adquirir para responder por reclamaciones de daños, restauración, multas, limpieza de las áreas y demás obligaciones, durante toda la vigencia del contrato y hasta treinta días después de la conclusión de los trabajos. Aunado a lo anterior, el artículo 52, fracción VII, de la Ley de Aguas del Estado señala que los titulares de las concesiones tienen, entre otras obligaciones, la de contratar por su cuenta y mantener en vigor las pólizas de seguros contra riesgos respecto de la infraestructura afectada en la prestación del servicio concesionado, en el concepto de que el importe de la indemnización, en su caso, deberá aplicarse a la reparación de o los daños causados. Por lo cual, se puede concluir que lo que se pretende incorporar a través de las presentes reformas ya se encuentra establecido en diversas normatividades estatales. Es cuanto, compañeros.

Presidente: Sin más participaciones por el momento.

Presidente: Agotado el objeto que dio motivo a la presente reunión de trabajo, agradezco la presencia de mis compañeras Diputadas y Diputados de estas comisiones, y me permito dar por **concluida** la misma, dándose por válidos los Acuerdos tomados en esta reunión, siendo las **quince horas con cuarenta y seis minutos** del día **04 de febrero del 2026**. Muchas gracias y buena tarde compañeras y compañeros.